

SECRETARIA:

Tuluá, 02 de Mayo de 2022.

A despacho del señor Juez, el expediente, para que se fijen las agencias en derecho a que fue condenada la parte demandada en la providencia No. 0379 del 07 de ABRIL de 2022. Sírvase proveer.

ROMAN CORREA BARBOSA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0421
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Mayo dos (02) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION: 2021-00304-00

Inclúyase al momento de efectuarse la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el auto interlocutorio No. 0379 del 07 de Abril del presente anualidad, proferida dentro del Proceso Ejecutivo, instaurado por **JESUS EUGENIO CASTAÑO RIVERA** contra **HERNANDO MANZANO JIMENEZ Y JORGE ELIECER RODRIGUEZ ARIAS** como agencias en derecho la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** **(\$580.450,00)** (Artículo 365 del Código General del Proceso.)

CUMPLASE,

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd60a2ac40a70a967c37edc5e2a64172c0935ebdec3dd7593da8242749c10636**

Documento generado en 03/05/2022 01:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Informe secretaría:

Tuluá, 02 de mayo de 2022

De conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G.P., se elabora y se pasa a despacho para su aprobación, la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el proceso **EJECUTIVO**, adelantado por **JESUS EUGENIO CASTAÑO RIVERA** contra **HERNANDO MANZANO JIMENEZ Y JORGE ELIECER RODRIGUEZ ARIAS**, la cual arrojó el siguiente resultado:

| | |
|---------------------|---------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ 580.450,00 |
| TOTAL | \$ 580.450,00 |

SON: QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.828.986,00)

ROMAN CORREA BARBOSA

Secretario.

SUSTANCIACION No. 0422

Mayo dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Presentada la liquidación de costas realizada por secretaría en el presente proceso Ejecutivo, adelantado por **JESUS EUGENIO CASTAÑO RIVERA** contra **HERNANDO MANZANO JIMENEZ Y JORGE ELIECER RODRIGUEZ ARIAS**, se procederá a su aprobación en cumplimiento de lo normado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso.

En tal virtud, el Juzgado Segundo Civil Municipal Tuluá,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: APROBAR en su totalidad la liquidación de costas realizada en la presente demanda.

Jfer

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5220804ab505bc77c4efaceb4e6e4e0255de147d2e2853a11e617aa17e2a287c**

Documento generado en 03/05/2022 01:28:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>